



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
12 de enero de 2022.

ORDEN No.:  
OC/014/2022

REFERENCIA:

PRODUCCIÓN EJECUTIVA PARA DELEGACIÓN DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR, QUIENES PARTICIPARÁN EN LA EXPO DUBÁI 2022

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

BESSY ROSA ELENA LAÍNEZ ESCOBAR

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERV.	PRODUCCIÓN EJECUTIVA PARA DELEGACIÓN DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR, QUIENES PARTICIPARÁN EN LA EXPO DUBÁI 2022	\$ 7,198.40	\$ 7,198.40
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 7,198.40</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Producción ejecutiva para Delegación del Ballet Nacional de El Salvador, con motivo de participar en la Expo Dubái 2022 a realizarse durante el periodo del 20 al 27 de enero de 2022.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un sólo pago al finalizar el servicio, al cual se le aplicará los descuentos de Ley. Se tramitará Quedan con Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO:** Lugar: Ballet Nacional de El Salvador y en Dubái en los lugares de las presentaciones. Plazo: del 20 al 27 de enero de 2022.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), ó Recibo (original), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Xenia Vaquerano, Sub-Directora Ad-honorem, Ballet Nacional de El Salvador, Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7769-0149, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

Recibido 12 de Enero de 2022

Rosy Linares [Redacted] [Redacted]

